



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de Agosto de 2.005.-

682/05

Expte. N° 14.033/02

VISTO:

La Nota N° 1558/05 presentada por la Srta. María Fernanda Garcia, en la que solicita se reconozca la **promoción** de la asignatura "**Química Inorgánica Analítica**" del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos alcanzada en el **Segundo Cuatrimestre lectivo 2.004**, para lo cual acredita la fotocopia de su Libreta Universitaria oportunamente registrada por la Lic. Marilena Lefter; teniendo en cuenta que la citada docente actualiza con informe escrito los resultados obtenidos por la alumna, correspondiendo en consecuencia solucionar formalmente tal problema por cuanto la alumna **cursó la asignatura correlativa "Química Orgánica", en el Primer Cuatrimestre lectivo 2.005** ; atento que estas actuaciones cuentan con la intervencion y anuencia de la Secretaría de Facultad y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar** aprobada por **PROMOCION** la asignatura "**Química Inorganica Analítica**" a la alumna **María Fernanda GARCIA, L.U. N° 305.011**, del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, con **nota 8 (ocho) con Fecha de Promoción 10/12/2004**, según lo informado por la docente responsable.

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que se registrará como fecha de aprobación la consignada como **Fecha de Promoción**, independientemente de la de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 3°.- Acorde a lo resuelto en los artículos anteriores, habilitar la inscripción oficial en la asignatura "**Química Orgánica**", correspondiente al **Primer Cuatrimestre 2.005.**

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la cátedra, a la alumna y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento alumnos para su toma de razón y demás efectos.  
mm

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA